

Novedades

Mocoa en toque de queda 30 abril, 2021

Ecopetrol establece nuevas medidas para apoyar la reactivación económica del gremio de transporte del Putumayo 30 abril, 2021

Inhabilidades para la vinculación de cónyuges, compañeros permanentes y parientes de dignatarios regionales 30 abril, 2021

Intramuros para padrastró que, al parecer, abusó sexualmente de su hijastra menor de edad 29 abril, 2021

A la cárcel por, presuntamente, transportar sustancias para el procesamiento de narcóticos 29 abril, 2021

Publimayo

Google AdSense

Espacio Patrocinado

Publimayo

Síguenos en Facebook

MiPutumayo.com.co Me gusta esta página 8997 Me gusta

MiPutumayo.com.co hace 13 minutos

#Putumayo Mocoa en toque de queda
Foto : Mauricio Fajardo
Mediante decreto municipal 0078 de 30 de Abril de 2021, el alcalde municipal

MIPUTUMAYO.COM.CO
Mocoa en toque de queda – ...
Mocoa en toque de queda 30 abril, ...

Me gusta Comentar Compartir

MiPutumayo.com.co hace 4 horas

Ecopetrol establece nuevas medidas para apoyar la reactivación económica del gremio de transporte del Putumayo

30 abril, 2021 por MiPutumayo

Síguenos / Me Gusta : [Me gusta](#) [Compartir](#) [Tuitear](#)



- Hasta el 30 de marzo de 2022, **Ecopetrol** permitirá en sus operaciones, el uso de vehículos livianos que tengan 8 años de antigüedad y 11 años para aquellos de transporte de personal, como buses.
- El cambio en los modelos de antigüedad se aplica debido a la reducción de los kilómetros recorridos por los vehículos contratados durante la pandemia en el 2020.

Con el propósito de proporcionar un alivio al gremio de transporte impactado por la pandemia de la Covid-19, **Ecopetrol** estableció una nueva **medida transitoria** en relación con la antigüedad de los vehículos que prestan el servicio de forma directa e indirecta a la Empresa.

Hasta el 30 de marzo de 2022, **Ecopetrol** permitirá en sus operaciones el uso de vehículos livianos de servicio público y particular que tengan hasta 8 años de antigüedad, contados a partir de la fecha de matrícula inicial para el caso de camperos, automóviles, camionetas, entre otros, con capacidad para transportar hasta 9 pasajeros y/o hasta una tonelada.

Para vehículos como buses y busetas, con capacidad para transportar hasta 20 pasajeros y/o hasta 5 toneladas, la Empresa estableció que pueden tener hasta 11 años de antigüedad, contados a partir la fecha de matrícula inicial.

Estas nuevas medidas se adoptan para generar alivios a los empresarios de los gremios de transporte, teniendo en cuenta la reducción promedio del 47% en los kilómetros recorridos y el bajo uso, exposición y desgaste de dichos automotores contratados durante el año 2020 por la pandemia de la Covid-19.

Publimayo

Orito, abril 30 de 2021

0 comentarios

Ordenar por [Los más antiguos](#)